



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0054074/2013 en el que se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del Honorable Consejo Directivo, N°2860/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

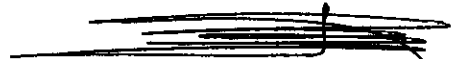
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

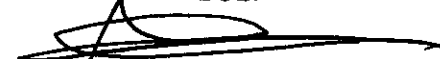
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°2860/2013, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la **Licenciada Vanina ARES BARGAS, Legajo 49.116**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114) por concurso en la Cátedra "Fundamentos Pedagógicos de la Educación perteneciente al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC. a partir del 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 12 de junio de 2014, todo con cargo al Art. 1° de la Ord. 1/91 (t.o.1600/00), Cód. (011), beca de estudios. 2) La Licenciada Vanina ARES BARGAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber. Gírese a Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°578/2013


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA